

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. ✓ Memorandum N°52 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
 7. ✓ El detalle de las cotizaciones 3864-104-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 20 al 22 de Abril de 2022.
 8. ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. ✓ Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de : 96 bolsas de pañal adulto similar a Cotidian Plus, talla G por 36 unidades y características :cintura 110 a 130cm, peso más de 75kg para incontinencia fuerte , 20 bolsas de pañal adulto similar a cotidian plus talla M por 36 unidades y características : cintura 90 a 110cm, peso hasta 75kg para incontinencia fuerte y 1 bolsa de Apósitos similares a cotidian de 12 paquetes por 20 unidades.

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L., Rut: 76.334.572-6**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Productos Farmacéuticos Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L., RUT: 76.334.572-6** para la adquisición de 116 Bolsas de Pañales de Adulto y 1 bolsa de Apósitos de 12 paquetes por 20 unidades , para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-290-AG22**, por un monto de **\$1.650.173.- IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)